SELLO 4.º 40. MRS — AÑO DE 1835

de Castro y D. Ant.º Moren, D. José Moreno y D. Juan Sta. Maria con unión del Sr. D. Juan Marquez, á fin de que pasando á S.E., le manifiesten las razones que han mediado para no haber formado la lista de electores y elegibles para el objeto que de indica y la imposibilidad en que se halla la Corporación de verificarlo en el perentorio termino que se le designa; y en efecto, habiendo pasado la expresada Comisión á las Casas de la morada del mencionado Sor. Gobernador, á este rato regresó á esta Sala Capitular, manifestando q.e S.E. quedaba combencido y penetrado de dha. imposibilidad, y en vista de la inversación que la misma Comisión le habia hecho de poderse nombrar algunos sugetos del Pueblo, tanto p.a q.e como Adjuntos á la Corporación se conformasen de todo lo practicado hasta ahora, como de los motivos que han prohibido el Ayuntam.to el que dho. servicio no se halle ya realizado, podrian agregar con su concurrencia á los trabajos, á lo que S.E. habia deferido, disponiendo se le propongan dos sugetos por este Ayuntam.to, p.a nombrar